



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41599/2014

CÓRDOBA, **21 NOV 2014**

**VISTO** las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Ing. VERUSHKA MALDONADO ZAPLETAL, quien prestará sus servicios profesionales en la Secretaría de Extensión Universitaria; atento que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 5/12; teniendo en cuenta lo informado a fojas 32 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 55402,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Ing. VERUSHKA MALDONADO ZAPLETAL (DNI 18.820.817), que se anexa a la presente, por el período y con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 32, la que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido fondo universitario de la citada Secretaría.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA,

**RESOLUCIÓN N°.: 2432**



proformas y otra información financiera y comercial, modelos y programas de computadoras, contratos, configuraciones y diseños de planta, datos sobre el funcionamiento de Dependencia contratante y la UNIVERSIDAD u otro tipo de información, material o documentación de cualquier índole o naturaleza y en cualquiera de sus formas relacionada con el contexto de este contrato y que incluya cualquier nota, cálculo, conclusión, resumen, base de datos en computadora, modelado por computadora u otro material derivado o producido total o parcialmente a partir de la Información Confidencial.

**SEXTA: EL PROFESIONAL** percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de **\$14916.00**, pagaderos en tres cuotas iguales de \$4972.00, a partir del día 1 al 10 del mes siguiente y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley nº 25.453, normas complementarias y reglamentarias.

**SEPTIMA:** La presente relación contractual se regirá por las disposiciones del Código Civil y demás normas complementarias, sin que exista relación de dependencia entre las partes.

**OCTAVA: EL PROFESIONAL** pondrá en conocimiento toda ocupación empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aún encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el Estado Nacional, los Estado Provinciales, Municipales, Organismos descentralizados y/u Organismos internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con los alcances de declaración jurada. De resultar falsa esta declaración o si tales actividades resultan incompatibles a juicio de la contratante, podrá ésta rescindir el presente contrato, sin derecho a indemnización o compensación alguna a favor del contratado, reservándose el derecho de accionar legalmente, si de tal violación pudiera surgir un daño o perjuicio.

**NOVENA:** Encontrándose esta contratación supeditada al desenvolvimiento o desarrollo de los servicios o del proyecto para el cual se lo efectuara, **EL PROFESIONAL** se aviene a que en caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial la continuación de los servicios, proyecto o programa, en especial por falta de financiamiento, o cualquier otra causa, este contrato puede ser suspendido o directamente rescindido, sin derecho a indemnización de alguna índole.

**DECIMA: EL PROFESIONAL** no estará exento de ningún impuesto en virtud de éste contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato, liberando expresamente a **LA UNIVERSIDAD** de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma.

**UNDECIMA:** No esta previsto ni autorizado, ni resulta necesario conforme el objeto contractual, que **EL PROFESIONAL** para el cumplimiento de éste contrato solicite el concurso de terceros. Si eventualmente lo hiciere, será responsable exclusivo por todos los reclamos de esas personas que tuvieren su origen en las circunstancias de su participación en el cumplimiento del presente contrato, o que estuvieren directa o indirectamente vinculados con esa circunstancia. **EL PROFESIONAL** se obliga expresamente a mantener indemne a **LA UNIVERSIDAD** frente a toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato. Consecuentemente, responderá directamente, indemnizará y/o defenderá a su costa a

**LA UNIVERSIDAD** en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidos las costas y gastos que se deriven de actos u omisiones del **PROFESIONAL** en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del presente acuerdo.

**DUODECIMA: EL PROFESIONAL** manifiesta encontrarse incorporado y efectuando su aportes previsionales a la Caja de Previsión de ..... N° C.U.I.L 27188208172 y en donde seguirá realizando estos aportes. A tal fin declara que su actuación es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley 24.241 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su cuenta exclusiva, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicable.

**DECIMATERCERA:** Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales: **a) LA UNIVERSIDAD** en calle Avda. Haya de la Torre s/nº, pabellón Argentina, 2º P. - Ciudad Universitaria, de la ciudad de Córdoba y **b) EL PROFESIONAL** CÓRDOBA, provincia de CORDOBA.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a los ..... días del mes de ..... del año 20.....

<b>UNC</b>	Fecha: 6/11/2014	Expediente: 41599/2014	<b>SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL</b>
------------	------------------	------------------------	---

**OBJETO:** Se solicita **autorización** para **suscribir** contrato de locación de servicios (profesional independiente) con la Ing. Verushka Maldonado, quien brindará sus servicios profesionales en la Dirección General de Tecnologías Informáticas de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. El acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 5/12.

**CONTRATADO**

**Ing. Verushka Maldonado**

**D.N.I. 18.820.817**

**Período de Contrato:** 12/11/2014 al 11/02/2015  
**Contrato obrante a fs. 28/30.**

**Retribución total: \$ 14.916,00\***

\*Pagaderos en tres cuotas mensuales de \$4.972,00 según cláusula SEXTA del contrato obrante a fs. 28/30.

**Notas:**

- 1) El contrato a que se hace referencia en el presente expediente será atendido con **Fondo Universitario** de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.
- 2) Solicita **autorización** para que el Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional, Dr. Sergio Obeide suscriba el contrato en representación de esta Universidad.-

**IMPUTACION: SECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION INSTITUCIONAL**

FUENTE 16	Progr. 04	Sub-progr. 01	Proy. 00	Actividad 03	Monto Total*
Dependencia 46	Inciso: 3	Part.princ. 4	Part.Parcial: 9		<b>\$ 4.972,00</b>

\*Observaciones: La imputación presupuestaria corresponde al presente ejercicio 2014

*Fernanda Cocco*  
 Ab. Esp. FERNANDA COCCO  
 Dirección Gral. de Contrataciones  
 S.P.G.I. - U.N.C.

*Liliana López*  
 Lic. LILIANA LÓPEZ  
 Directora Gral. de Contrataciones  
 Sec. Planif. y Gestión Institucional  
 Universidad Nacional de Córdoba

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Córdoba, 6 de noviembre de 2014

Pase a SECRETARIA GENERAL

Sirva de atenta nota.

mfc

*Sergio Obeide*  
 Dr. SERGIO F. OBEIDE  
 Secretario de Planificación  
 y Gestión Institucional  
 Universidad Nacional de Córdoba